

Versión estenográfica de la segunda parte de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sede García Diego.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Son las diez y media y voy a proceder con el pase de lista en primera convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier. Viene en camino, viene en la Van.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

García Hernández José Luis.

Hernández Ramírez Tania Paloma. Notificó que no iba a poder venir.

Oliva Ríos Mariela. También notificó que no iba a poder asistir.

Ibáñez Ramos Jovany.

Jiménez Barbosa Mercedes

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Mendoza Salas Prudencio.

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel. Notificaron que no iban a poder asistir.

Prada Rojas Ingmar Augusto. Notificó que no iba a poder asistir.

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

Rincón Vargas Julio César. Él notificó que tenía un problema personal.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel. Aquí estaba Israel, pasó lista.

Salas Torres Julio César. Avisó que no iba a poder asistir.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.
Rodríguez Mora Tania Hogla. Está en un evento en Centro Vlady.
No tenemos quórum. Pase de lista en segunda convocatoria a las 11:00
horas.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Son las 11:00 horas. Voy a proceder con el pase de lista en segunda
convocatoria.
Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Yo llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Yo llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela. Notificaron que no iba a poder venir.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús. Vienen en el tráfico.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto. Notificó que no iba a poder asistir.

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. Se va a incorporar más tarde.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel. Llevo el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. Notificó que no iba a poder asistir.

Velarde Saldaña Myrna. Notificó también que no iba a poder asistir.

Tenemos seis de 16 del sector académico. Tenemos quórum.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Rincón Vargas Julio César. Notificó que no iba a poder asistir.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan. Notificó que no iba a poder venir.

Tenemos siete de 18 del sector estudiantil. Tenemos quórum.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

Tenemos un representante de cuatro del sector administrativo técnico y manual. Tenemos quórum.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Salomón López Daniel.

Cisneros Ortiz Armando.

Les doy el quórum. Tenemos nueve de 16 académicos, y de estudiantes tenemos siete de 18.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Carlos, Goovinda avisó que estaba a dos cuadras estacionándose.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Siendo las 11 horas con nueve minutos inicia la segunda parte de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Sexto Consejo Universitario.

¿Tenemos Foro Universitario? Israel Ruiz, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Antes que nada, buenos días a todos. Mi solicitud para participación en el Foro Universitario es por dos cosas.

La primera, de manera respetuosa, profesor Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, le solicito a usted que aplique el reglamento en relación a lo que establecen los artículos 40, 43 y 44. Me pude percatar que en el correo muchos consejeros, sin especificar nombres, estuvieron argumentando que no podían asistir a las sesiones del Pleno porque tenían diversas actividades, no sé, personales, pero me parece que en ese sentido ya no se está actuando con ética, en el sentido de que el reglamento es claro y establece cuáles son las obligaciones de los consejeros o por qué estos pasaron a pedir el voto.

Yo hasta el momento sí he cumplido con mis obligaciones, estoy aquí en este Pleno del Consejo Universitario porque obtuve la mayoría de votos, esta es mi constancia de mayoría, la comunidad votó por mí y quiso que la representara en el máximo órgano de gobierno, que es el Consejo Universitario, entonces me parece que hasta ahorita me he conducido yo con ética y he cumplido con mis responsabilidades de consejero.

Todos tenemos problemas, todos trabajamos, todos tenemos familia que atender, todos tenemos relaciones personales, pero eso no es justificación para que yo diga: “Yo no puedo porque tengo que hacer determinada actividad personal”.

Si es así, yo lo que podría sugerirles de manera respetuosa a los consejeros es que si ya no pueden cumplir con sus funciones en este máximo órgano de gobierno, pues que le presenten la renuncia al secretario técnico del Consejo Universitario. Eso sería actuar con ética. Si ya no puedo yo cumplir con mis funciones porque tenga otras actividades personales, pues lo más idóneo sería pedir la renuncia, porque si no quedo mal con mi comunidad y quedo mal con esas personas a las cuales les fui a pedir el voto y a las cuales no les rindo cuentas.

Por otro lado, también creo que es importante y a mí en lo personal sí me satisface que ya se hagan estas reuniones presenciales. Y desde mi punto de vista, considero que el acuerdo UACM/CU-6/EX-13/33/20 debe ser derogado, porque ya no existen las condiciones de fuerza mayor para que las sesiones se sigan realizando de manera virtual. Ya cambiaron los protocolos del Gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Salud federal y de la Secretaría de Salud local, ya la educación es esencial y estamos en semáforo

verde, entonces no hay ninguna justificación para que sigan las sesiones virtuales, porque además no garantizan esas sesiones que se cumpla con el reglamento que establece el Consejo Universitario en el sentido del foro académico. Cuando son presenciales se apuntan dos, cuatro, cinco, seis estudiantes; de manera virtual, sin generar suspicacias, no estoy seguro de que los que quieran dirigir una petición al máximo órgano puedan manifestarse.

Entonces por donde se le vea y de acuerdo a lo que establece el mismo reglamento, las sesiones virtuales no garantizan que se conduzca con equidad, legalidad, transparencia, apoyo mutuo, etcétera, tal y como lo establece el Reglamento del Consejo Universitario.

Entonces ojalá este máximo de gobierno ya se conduzca y se apegue a la legalidad y cumpla con los principios de transparencia, imparcialidad, certeza y se vuelva a las sesiones presenciales, porque son el único instrumento y el único medio que puede garantizar que la comunidad universitaria se exprese en este máximo órgano y no solamente la comunidad, nosotros como consejeros también. Es muy complicado en las sesiones virtuales cumplir con tus funciones que establece el mismo Reglamento del Consejo Universitario.

Finalmente nada más sería eso y respetar los acuerdos del Consejo Universitario. Hay un acuerdo donde se van a realizar trabajos para el Congreso General Universitario, no sé si están detenidos, no sabemos qué pasó con ese acuerdo o cómo se va a llevar a cabo.

Y sobre la soberanía de este órgano de gobierno, muchos consejeros, sin decir nombres para no herir su sensibilidad, en algunas sesiones del Consejo Universitario han estado manifestando que este Consejo ya tiene

limitaciones, que ya no está apto para tomar ciertas decisiones, entonces esto me parece que socava y vulnera la soberanía del mismo máximo órgano porque le resta credibilidad y le resta legitimidad.

Entonces no podemos a contentillo decir: “Esto no lo puede hacer el máximo órgano de gobierno porque ya es ilegal, porque ya no están en funciones”. El artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario es el claro: el Consejo Universitario sigue en funciones hasta que se instale la nueva legislatura y hasta que se les entregue a cada uno de los consejeros su constancia de mayoría. Hasta ese entonces este máximo órgano de gobierno sigue en funciones con todas sus facultades, atribuciones y competencias, por lo tanto hay que respetar al máximo órgano de gobierno porque somos parte de él y no podemos estar socavando y deslegitimando su soberanía y su credibilidad ante la comunidad universitaria. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Es parte del Foro Universitario y en el Foro no hay réplicas. ¿Solamente hay esa participación en el Foro Universitario? Bien.

Vamos a tomar un receso de 15 minutos para resolver los problemas técnicos y se pueda proyectar en pantalla.

Receso para ajustes técnicos de transmisión de señal

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya tenemos la carpeta. Les recuerdo que estamos en la continuación de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y el punto que nos quedaba por atender

es el que tiene que ver con la convocatoria para la renovación del Consejo Universitario. Este punto lo presentaría Asuntos Legislativos. Daniel, ¿presentarías tú y quién más de la Comisión?

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Frank. No sé si alguien más quiera de la Comisión presentarlo. Pero si nadie más quiere, Frank y yo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si nadie más quiere, bien. Los demás se restringen a los tres minutos. Adelante, por favor, Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Punto de acuerdo para la modificación de la Convocatoria para la renovación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México,

Séptima Legislatura.

Exposición de motivos.

De acuerdo al artículo tercero de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ésta “tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3° constitucional”. En el marco de la autonomía universitaria, el 12 de abril de 2019 se instaló el Pleno de la Sexta Legislatura del Consejo Universitario, dando así cumplimiento a lo

que establece la legislación universitaria actual y en un ejercicio democrático que intentaba restituir un órgano universitario carente de legalidad y legitimidad.

Los trabajos iniciales de la Sexta Legislatura se llevaron a cabo en un ambiente de normalidad. Sin embargo, en marzo de 2020, el Consejo se vio obligado a suspenderlos por la desafortunada pandemia de Covid-19, decretada por los organismos internacionales de salud. La lamentable “nueva normalidad” ha afectado a millones de personas, principalmente a aquellas que de por sí se encontraban en entornos de marginalidad y exclusión: acceso limitado a conexión a internet, falta de equipos y, sobre todo, la tragedia de enfrentar una enfermedad que se ha ensañado con las personas más desfavorecidas. En este complicado contexto se encuentran un sinnúmero de integrantes de la comunidad universitaria, particularmente el sector estudiantil de la UACM.

Según el artículo 15 de la Ley de la UACM: “El máximo órgano de gobierno de la Universidad será el Consejo Universitario, el cual estará constituido de conformidad con lo que establezca el Estatuto General Orgánico.”; lo anterior, otorga una responsabilidad ineludible a la comunidad universitaria, definida en el artículo quinto de dicha Ley. No obstante, esa responsabilidad ha sido, históricamente, un desafío para la conformación de los órganos de gobierno universitarios.

La fracción II del Artículo 14 del Estatuto General Orgánico establece que es una atribución del Consejo Universitario: “Emitir las convocatorias para la conformación de los órganos de gobierno y los órganos establecidos en el presente Estatuto”. El EGO también dispone que el Consejo debe estar

constituido por la representación de los sectores que conforman la comunidad académica: académicos y la representación debe ser paritaria, por plantel y colegio.

El Sexto Consejo Universitario emitió en tiempo y forma la convocatoria para la elección del Séptimo Consejo. Se conformaron los órganos electorales que establece el Reglamento en Materia Electoral y se dispuso de una campaña de difusión para el conocimiento de la comunidad universitaria. No obstante, el número de inscripciones, tanto del sector estudiantil como del académico, fue insuficiente para que pudiera llevarse a cabo la elección de la Séptima Legislatura. Una vez más, la Comisión de Asuntos Legislativos modificó las fechas para ampliar el periodo de registro. Sin embargo, pese a los esfuerzos, las condiciones para integrar el próximo Consejo Universitario no han sido las óptimas. A esto se suma el contexto adverso de las clases virtuales que han tenido como consecuencia la poca anticipación para conformar los órganos de gobierno, lo que devino en nuevamente en no contar con la representación mínima para la instalación de la próxima legislatura.

Adicional a lo anterior, el Colegio Electoral ha hecho del conocimiento del Consejo Universitario algunas precisiones que se requieren en la convocatoria actual porque pueden ser ambiguas o prestarse a confusión, en específico en los documentos probatorios de los requisitos para formar parte del Consejo Universitario.

En consecuencia, el Consejo Universitario debe tomar medidas más específicas sobre la situación que atraviesa nuestra Universidad. Por lo que se propone la siguiente:

Considerando.

Que el Estatuto General Orgánico establece que el Consejo se renovará totalmente cada dos años.

Que el Reglamento del Consejo Universitario determina que el Consejo Universitario estará en funciones por un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de su instalación.

Que el Reglamento en Materia Electoral establece que para el cabal cumplimiento de la renovación del Consejo Universitario se debe emitir una convocatoria para su renovación, por lo menos tres meses antes de la fecha de cumplimiento de los dos años de su instalación.

Que el Reglamento en Materia Electoral mandata que el Consejo Universitario velará porque su término no exceda de dos años efectivos de labores, contados a partir de su instalación.

Que la fecha de instalación de la Sexta Legislatura fue el 12 de abril de 2019.

Que se han emitido en dos ocasiones la convocatoria para renovación del Consejo Universitario y en ninguna de ellas se ha logrado el mínimo de fórmulas requeridas para la conformación de la próxima legislatura.

Que la participación de la comunidad universitaria es fundamental para el logro de la legitimidad de este órgano de gobierno, y que para dicha legitimidad es imperante que la comunidad universitaria pueda ejercer la plenitud de sus derechos universitarios en un contexto presencial.

Que es necesario garantizar el cumplimiento de los principios de equidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, en materia de actos de difusión, legalidad y definitividad, imparcialidad e independencia de los órganos electorales y formación democrática de la comunidad universitaria,

establecidos en el Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Que el Colegio Electoral hizo llegar una serie de observaciones a la convocatoria, las cuales son atendibles en el sentido que no contraviene ninguno de los principios establecidos en el Estatuto General Orgánico o el Reglamento en Materia Electoral o cualquier otra normativa que regula la conformación de los órganos de gobierno.

Fundamentación legal.

Artículos 2, 3, 4, fracciones II y XIV, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones V y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como lo establecido en los artículos 2, 12, 14, fracciones I y II, 16, 19, 20, 21, 23, 77, 89, 92 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y lo señalado en los artículos 3, 4, 8, 10, 13 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario; y los artículos 1, 3, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 42, 43, 45 al 52, 73 al 75, 81, 88, 89, 93, 97, 98, 107 al 113, 114, 120, 121, 144, 148, 149 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Punto de acuerdo.

Primero. El Pleno del Consejo Universitario modifica los siguientes artículos de la Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario:

Dice:

“Artículo 51. Las personas estudiantes que aspiren a formar parte del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en calidad de consejeros o consejeras deberán cumplir, de

conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario, con los siguientes requisitos:

“I. Ser estudiante de licenciatura o posgrado con matrícula activa y de tiempo completo en la Universidad.

“II. Haber estado inscrito en al menos tres cursos en cada uno de los dos semestres anteriores y consecutivos en la Universidad (semestres 2020-I y 2020-II).

“En el caso de los estudiantes de posgrado que se encuentren cursando el segundo semestre podrán ser tomados en cuenta como posibles candidatos para ser elegidos como consejeros universitarios.

“III. Estar inscrito en el plantel y colegio al que aspira representar. Para comprobar la inscripción en los cursos se tomarán en cuenta únicamente los documentos oficiales emitidos por la universidad.

“IV. No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario.

“V. No pertenecer a ningún Consejo de Plantel de los actualmente constituidos y/o en proceso de elección, ni al Consejo de Justicia.

“VI. No ocupar al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, algún puesto administrativo de confianza (los considerados en el Contrato Colectivo de Trabajo) en la Universidad, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser ministro de culto religioso, ni ser parte del ejército.

“VII. Presentar exposición de motivos y un plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, el cual deberá ser congruente con el proyecto y la legislación de la Universidad.

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia, por alguna de las faltas

mencionadas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

Cambia a:

“Artículo 51. Las personas estudiantes que aspiren a formar parte del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en calidad de consejeros o consejeras, tanto titulares como suplentes, deberán cumplir, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario, con los siguientes requisitos:

“I. Ser estudiante de licenciatura o posgrado con matrícula activa y de tiempo completo en la Universidad.

“II. Haber estado inscrito en al menos tres cursos en cada uno de los dos semestres anteriores y consecutivos en la Universidad (semestres 2020-I y 2020-II).

“En el caso de los estudiantes de posgrado que se encuentren cursando el segundo semestre podrán ser tomados en cuenta como posibles candidatos para ser elegidos como consejeros universitarios.

“III. Estar inscrito en el plantel y colegio al que aspira representar. Para comprobar la inscripción en los cursos se tomarán en cuenta únicamente los documentos oficiales emitidos por la universidad.

“IV. No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario.

“V. No haber pertenecido a ningún Consejo de Platel de los actualmente constituidos y/o en proceso de elección, ni al Consejo de Justicia.

“VI. No ocupar al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, algún puesto administrativo de confianza (los considerados en el Contrato Colectivo de Trabajo) en la Universidad, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser ministro de culto religioso, ni ser parte del ejército.

“VII. Presentar exposición de motivos y un plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, el cual deberá ser congruente con el proyecto y la legislación de la Universidad.

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia, por alguna de las faltas mencionadas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

Dice:

“Artículo 52. El personal académico que aspire a formar parte del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en calidad de consejeros o consejeras deberá cumplir, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario, con los siguientes requisitos:

“I. Ser profesor o profesora de tiempo completo en la Universidad.

“II. Contar con dictaminación favorable.

“III. Tener cuando menos un año de antigüedad como profesor-investigador o profesora-investigadora de tiempo completo dictaminado favorablemente adscrito al plantel y colegio al que aspira representar.

“IV. No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario, tal como lo marca el artículo 17 del Reglamento del CU.

“V. No pertenecer a ningún Consejo de Plantel de los actualmente constituidos y/o en proceso de elección, ni pertenecer al Consejo de Justicia.

“VI. No ocupar al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, algún puesto administrativo de confianza (los considerados en el Contrato Colectivo de Trabajo) en la Universidad, ni desempeñar un cargo de representación en el SUTUACM, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser ministro de culto religioso, ni ser parte del ejército.

“VII. Presentar exposición de motivos y un plan de trabajo de autoría propia debidamente rubricado y firmado, el cual deberá ser congruente con el proyecto y la legislación de la Universidad.

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia, por alguna de las faltas mencionadas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

Cambia a:

“Artículo 52. El personal académico que aspire a formar parte del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en calidad de consejeros o consejeras, tanto titulares como suplentes, deberá cumplir, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario, con los siguientes requisitos:

“I. Ser profesor o profesora de tiempo completo en la Universidad.

“II. Contar con dictaminación favorable.

“III. Tener cuando menos un año de antigüedad como profesor-investigador o profesora-investigadora de tiempo completo dictaminado favorablemente adscrito al plantel y colegio al que aspira representar.

“IV. No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario, tal como lo marca el artículo 17 del Reglamento del CU.

“V. No haber pertenecido a ningún Consejo de Plantel de los actualmente constituidos y/o en proceso de elección, ni pertenecer al Consejo de Justicia.

“VI. No ocupar al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, algún puesto administrativo de confianza (los considerados en el Contrato Colectivo de Trabajo) en la Universidad, ni desempeñar un cargo de representación en el SUTUACM, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser ministro de culto religioso, ni ser parte del ejército.

“VII. Presentar exposición de motivos y un plan de trabajo de autoría propia debidamente rubricado y firmado, el cual deberá ser congruente con el proyecto y la legislación de la Universidad.

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia, por alguna de las faltas mencionadas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

Dice:

“Artículo 53. El personal administrativo, técnico y manual que aspire a formar parte del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en calidad de representante deberá cumplir, de

conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario, con los siguientes requisitos:

“I. Ser trabajador o trabajadora de base en la Universidad.

“II. Tener cuando menos un año de antigüedad en la Universidad.

“III. Estar adscrito al plantel o sede a la que aspira a representar.

“IV. No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario.

“V. No pertenecer a ningún Consejo de Plantel de los actualmente constituidos y/o en proceso de elección, ni al Consejo de Justicia.

“VI. No ocupar al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, algún cargo administrativo de confianza (los considerados en el Contrato Colectivo de Trabajo) en la Universidad, ni desempeñar un cargo de representación en el SUTUACM, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser ministro de culto religioso, ni ser parte del ejército.

“VII. Presentar exposición de motivos y un plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, el cual deberá ser congruente con el proyecto y la legislación de la Universidad.

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia, por alguna de las faltas mencionadas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

Cambia a:

“Artículo 53. El personal administrativo, técnico y manual que aspire a formar parte del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en calidad de representante deberá cumplir, de

conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario, con los siguientes requisitos:

“I. Ser trabajador o trabajadora de base en la Universidad.

“II. Tener cuando menos un año de antigüedad en la Universidad.

“III. Estar adscrito al plantel o sede a la aspira representar.

“IV. No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario.

“V. No haber pertenecido a ningún Consejo de Platel de los actualmente constituidos y/o en proceso de elección, ni al Consejo de Justicia.

“VI. No ocupar al momento del registro ni durante el desempeño del cargo, algún cargo administrativo de confianza (los considerados en el Contrato Colectivo de Trabajo) en la Universidad, ni desempeñar un cargo de representación en el SUTUACM, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser ministro de culto religioso, ni ser parte del ejército.

“VII. Presentar exposición de motivos y un plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, el cual deberá ser congruente con el proyecto y la legislación de la Universidad.

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia, por alguna de las faltas mencionadas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

Dice:

“Artículo 65. El periodo de registro de las candidaturas de aspirantes al Consejo Universitario se llevará a cabo del 22 de febrero al 5 de marzo de 2021”.

Cambia a:

“Artículo 65. El periodo de registro de las candidaturas de aspirantes al Consejo Universitario se llevará a cabo del 22 de febrero al 5 de marzo de 2021, en un horario de 10:00 a 18:00 horas”.

Dice:

“Artículo 66. Las personas estudiantes que deseen registrarse como aspirantes al Consejo Universitario tendrán que presentarse personalmente (*) para llenar una cédula de registro de inscripción que incluirá el nombre de la o las personas candidatas, sus direcciones de correo electrónico institucional y teléfonos habilitados para recibir notificaciones, y deberán presentar la siguiente documentación:

“I. Copia de comprobante de inscripción o cédula de selección de cursos con al menos tres materias inscritas en el semestre 2021-I en el plantel y el Colegio que aspira a representar.

“II. Copia de comprobante de inscripción con al menos tres materias inscritas en los semestres 2020-I y 2020-II).

“En el caso de los estudiantes de posgrado que se encuentren cursando el segundo semestre, el acta que acredite que tomaron el curso propedéutico o diplomado y el comprobante de inscripción o cédula de selección de cursos al semestre 2020-II con al menos tres materias inscritas.

“III. Una carta de exposición de motivos, en la que manifiesten el compromiso a cumplir con sus responsabilidades para participar en las tareas propias del Consejo Universitario y los motivos por los cuales desean integrarse a éste.

“IV. Un programa de trabajo de máximo tres cuartillas de extensión en el que podrán exponer su perfil personal, su visión de la UACM y sus propuestas y plataforma de trabajo, mismo que servirá como documento válido para todo acto de difusión.

“V. Carta firmada donde exprese bajo protesta de decir verdad que no ocupan algún cargo de dirigente de partido político, ni son ministros de culto religioso, ni son parte del ejército.

“VI. En caso de que la persona aspirante se encuentre con más de una relación con la Universidad, éste podrá sólo representar al sector al cual pertenece con mayor antigüedad. Deberá presentar la documentación en la cual se verifique su mayor antigüedad.

“VII. Carta expedida por el Consejo Universitario donde se compruebe el no haber sido sancionada o sancionado por alguna falta grave prevista en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias”.

“(*) En caso de que las condiciones sanitarias no permitan las actividades presenciales, los documentos podrán ser enviados por correo electrónico”.

Cambia a:

“Artículo 66. Las personas estudiantes que deseen registrarse como aspirantes al Consejo Universitario tendrán que presentarse personalmente (*) para llenar una cédula de registro de inscripción que incluirá el nombre de la o las personas candidatas, sus direcciones de correo electrónico institucional y teléfonos habilitados para recibir notificaciones, y deberán presentar la siguiente documentación:

“III. Copia de comprobante de inscripción o cédula de selección de cursos con al menos tres materias inscritas en el semestre 2021-I en el plantel y el Colegio que aspira a representar.

“IV. Copia de comprobante de inscripción o cédula de selección de cursos con al menos tres materias inscritas en los semestres 2020-I y 2020-II).

“En el caso de los estudiantes de posgrado que se encuentren cursando el segundo semestre, el acta que acredite que tomaron el curso propedéutico o diplomado y el comprobante de inscripción o cédula de selección de cursos al semestre 2020-II con al menos tres materias inscritas.

“VIII. Una carta de exposición de motivos, en la que manifiesten el compromiso a cumplir con sus responsabilidades para participar en las tareas propias del Consejo Universitario y los motivos por los cuales desean integrarse a éste.

“IX. Un programa de trabajo de máximo tres cuartillas de extensión en el que podrán exponer su perfil personal, su visión de la UACM y sus propuestas y plataforma de trabajo, mismo que servirá como documento válido para todo acto de difusión.

“X. Carta firmada donde exprese bajo protesta de decir verdad que no ocupan algún cargo de dirigente de partido político, ni son ministros de culto religioso, ni son parte del ejército.

“XI. En caso de que la persona aspirante se encuentre con más de una relación con la Universidad, este podrá sólo representar al sector al cual pertenece con mayor antigüedad. Deberá presentar la documentación en la cual se verifique su mayor antigüedad.

“XII. Carta expedida por el Consejo Universitario donde se compruebe el no haber sido sancionada o sancionado por alguna falta grave prevista en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

“(*) En caso de que las condiciones sanitarias no permitan las actividades presenciales, los documentos podrán ser enviados por correo electrónico”.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Eso es en cuanto a las modificaciones de la convocatoria, únicamente son como de forma y no de fondo. Y los siguientes puntos son:

Segundo. El Pleno del Consejo Universitario acuerda abrir un nuevo periodo de registro para personas interesadas en formar parte de los órganos electorales: Colegio Electoral, Comité de Impugnaciones y Comité de Resolución de Apelaciones. Dichas personas deberán expresar su deseo a participar mediante un correo electrónico enviado al Consejo Universitario. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los avisos para la conformación del órgano correspondiente. Este periodo de registro será del 6 de octubre de 2021 y hasta el 22 de octubre de 2021.

Ahí las fechas tendrán que actualizarse.

Las personas registradas serán instaladas dentro del órgano correspondiente por el secretario técnico de la Comisión de Organización al día siguiente del cierre de registro.

Tercero. La Comisión de Asuntos Legislativos evaluará el momento más pertinente para la publicación de un nuevo cronograma para el proceso de elección. tomando en cuenta las condiciones en que se encuentra la Universidad.

Cuarto. Las personas que han entregado su documentación como aspirantes a consejeros o consejeras, tanto titulares como suplentes, deberán refrendar el interés de continuar con el proceso mediante un correo electrónico dirigido al Colegio Electoral (sin necesidad de volver a enviar dicha documentación), una vez se restablezca el proceso, y en las fechas que se señale en el nuevo cronograma.

El documento fue aprobado por seis votos a favor y una abstención en la Comisión de Asuntos Legislativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Daniel. ¿Hay participaciones? Antes de darles la palabra le quisiera dar lectura a un documento que hizo llegar el Colegio Electoral, que es el documento en el cual se basó la Comisión de Asuntos Legislativos.

El Colegio Electoral desde la primera convocatoria hizo varias observaciones y esas ya las pudieron ver, pero nada más para que quede claro y que se dé lectura a lo que ellos mandaron.

En el numeral uno dice: “Los requisitos solicitados en la convocatoria a los aspirantes en los artículos 51, 52 y 53 difiera de lo solicitado en los artículos 66, 67 y 68”. Y dicen: “Eso generó incertidumbre entre los participantes al momento de presentar sus documentos de registro”, entonces eso ya está atendido.

“2. Existen dos requisitos que se solicitan a los participantes referente a la no pertenencia al actual Consejo Universitario, indicando específicamente ‘no haber pertenecido’. Sin embargo, se realiza el mismo requisito para corroborar que no pertenecen a ningún Consejo de Plantel. La redacción

difiere y deja de indicar el requisito de no haber pertenecido. Eso también ha generado incertidumbre, por lo cual se considera que debería de unificarse la redacción en el mismo sentido que se solicita de ‘no haber pertenecido al Consejo Universitario ni a los actuales Consejos de Plantel’”. Y ya hicieron la precisión de: “No haber pertenecido al Sexto Consejo Universitario o de los Consejos de Plantel que están ahorita instalados o en proceso de renovación”.

También hubo una precisión respecto a los requisitos en el número de materias en los dos últimos semestres. Esto ya quedó atendido.

Se hicieron adecuaciones en lo que tiene que ver con los comprobantes de no tener sanciones por parte del Consejo Universitario, en lo que tiene que ver con una carta de no sanción por faltas al Protocolo y al Catálogo de Normas de Convivencia.

Lo de los horarios para el registro también ya quedó.

Y había un numeral seis que dice: “Se necesita determinar qué pasará con los registros ya ingresados al Colegio Electoral, y se sugiere que los participantes ya registrados vuelvan a registrarse atendiendo a las modificaciones de la nueva convocatoria”.

Grosso modo esas son las modificaciones que envía el Colegio Electoral. Hubo una reunión de trabajo con ellos y ellos estaban en la disposición de seguir como órgano electoral, siempre y cuando se les atendieran las observaciones que ellos habían mandado, porque ellos eran los que estaban instrumentando la convocatoria.

Entonces digamos que de esta manera lo único que tendríamos que hacer con lo que marcan los numerales: segundo del punto de acuerdo, de que se

abrirá un nuevo periodo de registro para personas interesadas en formar parte de los órganos electorales.

Ahí les quiero notificar que en el Colegio Electoral faltaban representantes del sector estudiantil. El Comité de Resolución de Apelaciones nunca lo instalamos, nunca fue ratificado en el Pleno. Recuerden que el reglamento dice que tiene que ser ratificado en el Pleno, sin embargo, ahí había problemas de representación, entonces habrá que buscar que se cumpla esa condición de que haya la representación de los tres sectores.

En el Comité de Impugnaciones también teníamos problemas de representación de uno de los sectores, y con esta nueva convocatoria habrá que buscar la manera de incorporarlos.

A diferencia de la convocatoria anterior, era que ya estaban instalados, fueron insaculados y lo que se hizo fue estarles llamando y estarles buscando para que se incorporaran a los trabajos. En este momento con este numeral segundo ya cualquier persona de la comunidad que esté interesada en formar parte de estos tres órganos se podría incorporar y lo único que tendría que hacer es expresar su deseo mediante escrito.

En el numeral tercero queda claro que en este caso la Comisión de Asuntos Legislativos tiene ahí lo de la elaboración de un nuevo cronograma. Eso es lo que yo les quería avisar. A lo mejor estoy siendo demasiado escueto en términos de lo que pasó con los tres órganos electorales.

¿Quiénes están en la lista de participaciones? Iniciamos con Erika, por favor.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

La pregunta que tendría es: ¿Qué va a pasar con lo del Congreso Universitario?, porque hasta donde yo me quedé o la idea que tenía era que se iba a hacer el Congreso para ver qué iba a pasar con la conformación del Consejo Universitario, o es la idea que tengo.

Entonces quisiera saber qué pasa con eso, cuánto tiempo duraría y si eso implicaría una modificación a la convocatoria de fechas. Y también por ejemplo que se viera que ya no se necesitan suplentes, entonces ya no se necesitaría en la convocatoria la incorporación de suplentes. Entonces primero eso.

Y aprovecho para contestar un poco de lo que dijo Israel al principio en el Foro Universitario, que los profesores no sabíamos que íbamos a continuar este semestre en el Consejo Universitario, y nos pidieron que llenáramos la malla horaria. Y como ustedes saben, los de Ciencia y Tecnología por lo general casi siempre las materias son de cuatro días y está el miércoles, y los de Sociales pues sí tienen libres los miércoles, estudiantes y profesores, por lo general, entonces no sabíamos que íbamos a continuar.

Yo solicitaría que si seguimos así ya en presencial, pues que pudiéramos sesionar en las tardes, porque como vieron algunos profesores tienen sus clases en la mañana y supongo que estudiantes también. Ya nada más. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Erika. Sigue Hasyadeth, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Yo nada más quiero preguntar, todas las fechas que refieren el año en la convocatoria siguen diciendo: 2021, febrero o marzo de 2021. Es que cuando lo estaba leyendo escuché que dijeron: “Esto ya no se va a cambiar”. Entonces nada más por las modificaciones o la actualización a la convocatoria de los años. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel Ruiz.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Mi participación más bien es una propuesta de redacción a la convocatoria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Trae usted sus propuestas?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Las podría hacer llegar a la mesa, por favor?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Claro. Y de manera rápida quería comentar que de acuerdo a lo que establece el artículo 18 dice: “El rector forma parte del Consejo Universitario

con voz y voto”, entonces se me hace un poco extraño que no esté la rectora presente en esta sesión y aparte se me hace una descortesía, porque se supone que es aquí en García Diego donde después de la pandemia por el virus Covid-19, se va a dar la primera sesión presencial y entonces considero que es una descortesía y una falta de respeto a todos y a cada uno de los integrantes de este honorable Consejo Universitario.

Por lo cual solicito de manera respetuosa, secretario técnico, Carlos Ernesto Martínez, que si no se sujeta la misma rectora a lo que establece el reglamento, pues también que se le aplique porque debería de estar aquí presente. Y a eso yo me refería al principio de mi participación en el Foro, con actos que socaven o traten de vulnerar o resten credibilidad a esta soberanía, que es el Consejo Universitario. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Israel Gallegos, por favor.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Para la Comisión de Asuntos Legislativos una serie de preguntas.

La primera, entiendo la lectura que se hizo de las observaciones del Colegio Electoral y preguntar si éstas fueron... porque lo que veo es que las metieron, ¿no?, o sea, en realidad leyeron y dijeron: “Hay que integrarlas”. Y quisiera saber si hay alguna que no pudieron integrar y la razón de ello, si es que fuese el caso.

Y obviamente veo que hay fechas ahí que tenemos que modificar, entonces quería preguntarles desde que se hizo el dictamen para acá, ¿qué consideran

que tenemos que renovar de este dictamen para ir avanzando en su construcción? Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Daniel, por favor.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Lo que tiene que ver con el Congreso, la cuestión es que la convocatoria ya está emitida y está en proceso, entonces el Congreso no puede definir lo que la convocatoria ya inició. Al menos la Comisión de Asuntos Legislativos no propone que se cancele la convocatoria, y en ese sentido lo que actualmente nos rige es el Reglamento en Materia Electoral y la conformación como está en el Estatuto General Orgánico y así es como se está proponiendo la conformación y así es como este Pleno lo decidió, entonces así es como se continúa.

Sobre las fechas sí. La cuestión es que como se están citando los artículos como estaban en la convocatoria original, pues están apareciendo así y por eso aparecen sombreadas como en gris, pero atiende lo de las fechas que están desactualizadas en la propuesta de modificación de los artículos el punto tercero, que habla de que la Comisión de Asuntos Legislativos emitirá un nuevo cronograma.

Eso ya ha sucedido e incluso esas fechas que aparecen originalmente en la convocatoria la Comisión de Asuntos Legislativos ya ha emitido dos cronogramas nuevos y distintos que modifican y que tiene la Comisión de Asuntos Legislativos la atribución por el transitorio segundo, creo, de la

propia convocatoria. Entonces se sombrea en gris para hacer el énfasis de que en efecto no son esas fechas las que se dice ahí.

Sobre las que sí se necesitan modificar y que vienen sobre el proceso de registro, un poco respondiendo al profesor Israel Gallegos, lo que veíamos necesario es lo que ya comentó ahora el profesor Carlos, que el Colegio Electoral y en sí varios de los órganos electorales han estado incompletos, entonces se nos hacía pertinente proponer a este Pleno que existiera un nuevo periodo para que personas voluntarias se incorporaran a esos órganos electorales.

Y habíamos propuesto nosotros dos semanas, me parece, entonces pues simplemente la propuesta sería recorrer, o sea, la cuestión es que esas fechas ya están desactualizadas porque no se sesionó cuando se pensaba que se sesionaría y que también hubo la permanente y se modificaron las fechas, pues únicamente ahorita sería modificar las fechas a que se respete ese periodo que había planteado la Comisión de Asuntos Legislativos de dos semanas.

Sobre las cuestiones que no se pudieron integrar, hubo dos. Una que nos decía que no quedaba claro que el Consejo Universitario emitiera la carta para responsabilidades universitarias y que querían que dijera que tal cual el secretario técnico de la Comisión de Organización emita la carta y demás, pero eso nos pareció que en realidad sí estaba atendido, o sea, el Consejo Universitario está representado por el secretario técnico de la Comisión de Organización y cualquier oficio o carta la emite, o sea, ya de por sí ya lo hace, entonces nos parecía como innecesario proponer esa redacción y entonces

esa simplemente no se incorporó. Y me parece que fueron todas las que no se pudieron ingresar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Pilar Rodríguez, por favor.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Me parece pertinente el hecho de dar oportunidad de que quienes quieran continuar trabajando en los órganos electorales así como el ser candidatos, tengan oportunidad de ratificar su participación.

Y sé que va a haber un tiempo, pero no escuché cuando leyeron que dijeran qué pasa si no se conforman los órganos electorales, y recuerdo en otras convocatorias que sí se decía que iba a haber un proceso de insaculación. No sé si fuera pertinente que en esta convocatoria estuviera y esa es mi pregunta, para no dejar de lado, ya que estamos aquí, y de una vez que quede completa la convocatoria. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Pilar. Estoy apuntado en la lista y es mi turno solamente para aclarar algo.

En la Comisión de Organización decidimos que la reunión fuese aquí en García Diego, porque una de las posibilidades era que sesionáramos en Centro Vlady. Sin embargo, en Centro Vlady había un evento que fue programado con anticipación y que tiene que ver con Derechos Humanos y en este caso la Rectoría es quien está ahorita en este momento allá y notificó

que no iba a poder participar. Sin embargo, sí quiero hacer la precisión de que el Consejo Universitario puede funcionar y sesionar incluso sin la presencia de la rectora. Es necesario que sí esté en este caso la Secretaría Técnica y la mesa del Consejo Universitario. Nada más para que quede claro. Entonces tendríamos que ver en qué momento se abre un periodo de registro para los órganos electorales y una vez transcurrido ese plazo que se realice de ser necesaria una insaculación.

Y respecto a las fechas, que eran del 6 al 22 de octubre, eso es para el registro de aspirantes. ¿Cierto? Yo quisiera proponer que se recorriera del 8 al 25 de noviembre.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Estamos ahorita hablando del Colegio Electoral, ¿verdad?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Del 6 al 22 de octubre era para aspirantes a la legislatura.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

No, no, o sea, para esto de completar los órganos electorales.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Daniel, por favor.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Es el apartado segundo. Y en efecto, ahorita las únicas fechas que se están definiendo es para personas que se integren a los órganos electorales. El nuevo cronograma que la Comisión de Asuntos Legislativos deberá aprobar incluirá la nueva fecha de registro de aspirantes. La propuesta sería nada más que se respeten esas dos semanas. Si el profesor Carlos propuso eso, pues está bien que sea del 8 al 25 de noviembre.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y que sería a partir de la semana que entra y serían tres semanas. Entonces del 8 al 25 de noviembre se abre el periodo de registro de quienes deseen incorporarse, y si no se cumplen las condiciones, que se realicen un proceso de insaculación. Y en caso de ser necesario, se realizará una insaculación para los tres órganos electorales para garantizar la participación de los tres sectores. Pero, Daniel, tú habías dado una fecha del 6 al 22 de octubre, pero no la encuentro aquí en mi...

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Es que esas son las que decía la profesora Hasyadeth que están desactualizadas en la convocatoria, pero...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. En el artículo 65 dice: "Se llevará a cabo del 22 de febrero al 5 de marzo", entonces esa habría que...

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Esa es como si no existiera pues porque se van a actualizar una vez que el nuevo cronograma sea publicado por la Comisión de Asuntos Legislativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Creo que es el segundo transitorio de la convocatoria el que da la atribución a la Comisión de Asuntos Legislativos de modificar el cronograma, en el supuesto de que no se cumpla con el mínimo en el que estamos pues, de que no se inscriba el mínimo de personas. Eso ya ha sucedido dos veces en esta convocatoria de la Comisión de Asuntos Legislativos, entonces lo único que estamos haciendo es que sucederá la tercera vez ya haciendo un estudio de la situación y revisando pues cómo estamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Doy lectura al numeral segundo de la propuesta de acuerdo, que es el que se modifica y que dice:

“Segundo. El Pleno del Consejo Universitario acuerda abrir un nuevo periodo de registro para personas interesadas en formar parte de los órganos electorales: Colegio Electoral, Comité de Impugnaciones y Comité de Resolución de Apelaciones. Dichas personas deberán expresar su deseo a participar mediante un correo electrónico enviado al Consejo Universitario. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Avisos para

la conformación del órgano correspondiente. Este periodo de registro será del 8 al 25 de noviembre de 2021. En caso de ser necesario, las vacantes faltantes se cubrirán mediante un proceso de insaculación”.

Esa sería la propuesta de modificación.

Y el consejero Israel Ruiz envió sus propuestas de modificaciones y dice:

“Propuesta del consejero Israel Ruiz para la fracción segunda del artículo 51 para estudiantes.

“II. Haber estado inscrito en dos semestres anteriores y consecutivos”.

Eso en contrapropuesta de:

“II Haber estado inscrito en al menos tres cursos en cada uno de los dos semestres anteriores y consecutivos en la Universidad (trimestre 2020-I y 2020-II)”.

La propuesta del consejero Israel es modificar toda la fracción segunda por esta redacción, que es: “II. Haber estado inscrito en dos semestres anteriores y consecutivos”. Es decir, usted se refiere al 2020-II y 2021-I, ¿no? Nada más para aclarar ahí la fecha. Eso es para el artículo 51 para estudiantes.

Y hay otra propuesta de modificación también en el artículo 51 en la fracción octava, que dice: “Bajo protesta de decir verdad, manifestar mediante carta no haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave o contra un miembro de la comunidad”. Esto sería para suplir la carta de no sanción. Israel, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En lo referente a la propuesta que hago del artículo 51 en esa fracción es porque dice la fracción:

“VIII. No haber sido sancionado o sancionada por alguna falta grave prevista...”, y empieza a numerar los instrumentos normativos. Habla del Catálogo de Normas de Convivencia, el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual y el Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

La propuesta la hice porque evidentemente como estamos en situación de pandemia y no se ha regresado a clases presenciales y precisamente la convocatoria se va a emitir en estas circunstancias, y en la actualidad no hay un precedente. Y si lo hay, ahorita que algún consejero me desmienta y me diga si estoy en un error. Por lo que tengo entendido, en la actualidad no hay ningún precedente que nos advierta de que hay una sanción en esta época de pandemia a algún miembro de la comunidad por violentar el Catálogo de Normas de Convivencia o el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

Entonces al no haber este precedente, implica que todavía no se puede aplicar este criterio de exigir a los aspirantes a que cumplan con este requisito, porque no hay un precedente que diga que ya se sancionó a tres, cuatro o cinco personas por incurrir en la violación de alguno de estos instrumentos normativos que se exigen aquí en el artículo 51, fracción octava, de esta convocatoria.

Por eso es mi propuesta, porque todavía no hay ese precedente y por lo tanto no se puede aplicar este criterio como requisito para personas tanto del sector académico como del sector de estudiantes para que puedan

participar como aspirantes a ocupar una de las vacantes del Consejo Universitario.

Aparte checando el reglamento, obviamente el artículo 19 del Estatuto General Orgánico no establece esos requisitos; los establece la convocatoria, pero no los establece el Estatuto General Orgánico, y si nos basamos en el principio de jerarquización de la norma jurídica por supra subordinación se tendría que acatar únicamente lo que establece el orden jerárquico inmediato y en este caso el Estatuto General Orgánico estaría por encima de la convocatoria, entonces como el Estatuto no establece que se deban de exigir esos requisitos, desde mi punto de vista, se incurre en esta falta.

Y ya para terminar, la misma normatividad interna de la Universidad establece que el estudiante tiene la facultad y el derecho y la prerrogativa de participar en la conformación de los órganos de gobierno de la Universidad, y tanto la Ley de Autonomía como el Estatuto General Orgánico establecen esta garantía para el estudiante.

Entonces desde mi punto de vista, solicitarle al estudiante que haya inscrito tres materias de manera consecutiva en semestres anteriores, este requisito son requisitos que contienen muchas trabas, por así decirlo, o son requisitos incumplibles y por esa razón, desde mi punto de vista y en base a la normatividad, se estaría entonces violentando el derecho a formar parte de los órganos de gobierno a los aspirantes o a las personas estudiantes o académicos que quieran formar parte del Séptimo Consejo Universitario. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Apolinar, por favor.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo estaba escuchando lo que decía Israel y respecto al primer punto me parece que no es válido porque justo las personas que forman parte del Consejo, pero que son estudiantes y que tienen esa clase de requisitos como por ejemplo el haber cursado tres materias o el haber estado inscritos en los semestres anteriores, tiene que ver con la continuidad que se le da al trabajo en la Universidad, como representante de la Universidad y también para conocer los intereses y las demandas de la población estudiantil. O sea, en un punto es congruente el hecho de que sean dos semestres consecutivos, pero es incongruente en el hecho por ejemplo de que por poner cierto número de materias inscritas estemos cortando la libertad de poder pertenecer a este órgano legislativo.

Y por otro lado, la propuesta de manifestar esta cuestión de no haber sido sancionado por estos mecanismos, como son el Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo para prevenir y erradicar la violencia, creo que sí hay un precedente porque la convocatoria anterior, me parece, incluía una carta y ellos no manifestaban esta cuestión de decir la verdad, sino que había un proceso en el cual la Defensoría ratificaba si habían sido o no sancionados, y en ese sentido pues se cubriría esta propuesta del consejero Israel. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Apolinar. Sigue Hasyadeth, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtémoc-Académico). -

En el mismo sentido de Apolinar, respecto de las sanciones lo que se refiere Israel Ruiz no aplica. El Protocolo establece la violencia digital también, entonces en caso de que durante el tiempo que hemos estado en pandemia haya sucedido algún tipo de violencia o agresión digital que haya sido denunciada ante la Defensoría de los Derechos Universitarios y que esté en trámite o ya haya sido sancionada, hay por supuesto motivos para que se incluya. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Hasyadeth. Sigue Miguel, por favor.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

En el mismo sentido, me parece que la fracción octava es clara en relación con lo que señala y en ese sentido estaría atendida la propuesta del consejero Israel Ruiz. Y esto que también afirma en términos de que no existe un antecedente, cualquiera de las normativas que tenemos ahí, las normas y el reglamento, pues llevan un procedimiento, llevan un proceso y un registro de las personas que han sido sancionadas o no, entonces me parece que estaría atendida ya la propuesta del consejero Israel. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Con esta participación cerramos la lista de diez. Octavio, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me uno a lo que han señalado tanto la consejera Hasyadeth y otros consejeros en torno a la cuestión del requisito, al final de cuentas en cuanto a que también la violencia digital debe de contemplarse. Donde estoy en desacuerdo es en lo que señaló el consejero Apolinar en torno a la cuestión de las materias solicitadas.

Me parece y lo comentaba anteriormente con el secretario técnico, que si bien no necesariamente implica obstaculizar de manera clara la participación de la comunidad universitaria, sí por lo menos parece incongruente o contradictorio hasta cierto punto que mientras a los estudiantes de posgrado les permitamos participar tomando en consideración un propedéutico que no es curricular, por el otro lado pues se esté estableciendo un número mínimo de materias, resaltando y ahí diría que incluso hasta yendo en contra del proyecto educativo de la Universidad, la cuestión meritocrática.

Y al menos, si no es un obstáculo, sí podríamos decir que el principio del cual está partiendo pues no es a lo sumo algo que podríamos mostrar como democrático. Poner un requisito que falsamente relaciona que a mayor número de materias habrá un mayor compromiso por parte de los estudiantes en el Consejo Universitario, parte bajo incluso la misma teoría democrática de acudir a principios aristocráticos de querer supuestamente elegir a los mejores cuando no necesariamente es así.

Aquel estudiante que haya certificado por lo menos una materia no necesariamente implica que esté menos comprometido con su proyecto de formación profesional; corresponde en muchos casos a las cuestiones de las

condiciones particulares de cada estudiante y eso es algo que está en el proyecto educativo de la Universidad. Entonces me parece que por lo menos en la primer propuesta sí deberíamos de recuperar tal cual el requisito que se establece en el Estatuto General Orgánico. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. En ese sentido, ¿su propuesta de redacción sería?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

La que mencionó el consejero Israel, justamente de que se quite el número de materias y queda tal cual...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dos semestres consecutivos.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Miguel, por favor, y contigo cerramos.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Cuando se dice: “No haber sido sancionado”, es cuando ya hay una resolución por una parte, pero si yo estoy en algún proceso en Normas de Convivencia, estoy facultado, sólo para aclarar el punto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Entonces lo primero que tendría que preguntarle a la comisión es... Podríamos subirle al artículo 51 en la fracción segunda, a la propuesta de modificación que dice: “Haber estado inscrito en dos semestres anteriores y consecutivos”. Ahí hay una propuesta, entonces la pregunta sería si la comisión aceptaría la modificación, y si no, la votamos.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Yo creo que se tiene que votar porque pues no se discutió esta modificación en la comisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces tenemos dos propuestas para esa fracción. Solamente hay dos modificaciones, en las demás no hay observaciones, salvo que se actualicen las fechas y eso se hace y no está a discusión.

Yo lo que les propongo es que votemos la propuesta uno, que sería la original de la comisión, la propuesta dos sería la modificación que diga: “Haber estado inscrito en dos semestres anteriores y consecutivos”.

Y les voy a pedir otra votación para este apartado donde la propuesta es que se quite solicitar una carta de no sanción y la propuesta de redacción es: “Bajo protesta de decir verdad”.

Entonces son dos votaciones que vamos a tener, y una vez que se hayan votado las modificaciones entonces ya votaríamos las modificaciones

completas con los cuales quedaría aprobado el instrumento. ¿Estamos claros?

Frank y Apolinar, ¿son de procedimiento o qué onda?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Es para la discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces primero les pregunto si está suficientemente discutido.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Carlos, yo nada más quería preguntarle a Israel si es que también su propuesta de la fracción segunda es que incluya lo del posgrado o nada más así, o sea, nada más lo que él escribió.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿La propuesta es solamente para licenciatura o también licenciatura y posgrado?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Solamente licenciatura.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta de modificación es solamente para licenciatura y no para posgrado. Frank, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Sólo un poco en la dinámica de la discusión, que me parece que no se había puesto de manifiesto esta propuesta, digamos que las diez participaciones no giraron en torno solamente a esta, entonces me gustaría hacer una participación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Entonces abrimos una lista de diez participaciones para la fracción segunda, que es lo de los semestres consecutivos?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Exacto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien y con eso cerramos. ¿Quiénes están interesados en participar en la discusión de la fracción segunda del artículo 51, que tiene que ver con la cantidad de materias inscritas o haber estado inscrito en dos semestres consecutivos anteriores? Abrimos con Frank e Israel, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A mí me parece que desde la comisión no se enunció esta propuesta, no se pensó realmente, pero ahora que los compañeros lo han planteado a mí me parece que tiene sentido y me parece pertinente, sobre todo porque creo que lo que han argumentado tiene validez, en el sentido de que si bien es

cierto se necesita un cierto conocimiento del funcionamiento de la Universidad o de los órganos, me parece que pues al menos el requisito planteado en un principio digamos que no atiende necesariamente a que un o una estudiante pueda desde el ciclo de integración poder tener conocimiento y por lo tanto poder integrarse a algún órgano de gobierno, en este caso el Consejo Universitario.

En ese sentido, me parece que su propuesta es pertinente y además atendiendo a lo que decían de un contexto un poco adverso en el último año y medio y me parece que eso podría también atender quizá pues un poco la falta de iniciativa para inscribirse. Hasta ahí. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Frank. Sigue Israel Ruiz, tres minutos, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo retomo la participación que dio el consejero Octavio, donde supuestamente aquí la Ley de Autonomía establece una serie de principios bajo los cuales se rige la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y en síntesis establece que nuestra Universidad es abierta en todas las modalidades para todo tipo de personas, personas trabajadoras, madres solteras, rechazados.

Entonces creo que es acertada la argumentación que hizo el consejero Octavio, en el sentido de que el hecho de exigir o pedirle a los aspirantes a ocupar una vacante al Séptimo Consejo Universitario, como méritos académicos, lo cual implica tres... Bueno, yo tengo entendido que un mérito

académico es tener tres materias inscritas en los últimos dos semestres anteriores, desde ahí se está aplicando o tratando de aplicar este mérito académico. Si cumples este perfil académico, puedes participar, y si no, no, lo cual desde el punto de vista precisamente de la Ley de Autonomía, pues va en contra de los principios de la misma Universidad. Aparte de que la Ley de Autonomía y el Estatuto Orgánico, pues aquí establecen claramente que es un derecho irrenunciable del estudiante participar en la conformación de los órganos de gobierno de la Universidad.

Entonces si se obstaculiza de esta forma, por así decirlo, poner estas trabas, y esto se los puedo comentar porque ahora cuando fue la convocatoria de las becas, tanto para la beca de apoyo a la manutención como la beca institucional, decenas de estudiantes quedaron fuera tanto para renovar beca como para solicitar beca de nueva licenciatura o para poder participar en la beca de manutención, que ahí no piden este requisito, pero bajo el criterio que aprueba el Consejo Universitario de si no es regular, si no tiene las tres materias, pues quedan fuera.

Aquí el problema es que la Universidad no le garantizó al estudiante en esta época de pandemia las condiciones académicas para que él pudiera inscribir las materias que quisiera. Vemos que semestre con semestre es lo mismo, se saturan los grupos, hay pocos profesores en los planteles, las pocas materias que se ofertan se saturan y ya el estudiante quiere inscribir la materia con tal o cual profesor o con tal o cual grupo y ya no puede porque está saturado el sistema. Y cuanto tú le solicitas a Registro Escolar que te inscriba o que te dé un lugar, te contesta Registro Escolar: “Ya se saturaron los grupos y ya no es posible”.

La propuesta va en este sentido, que la Universidad no garantizó las condiciones al estudiante para que este pudiera acreditar las materias que él quisiera y esto obviamente repercute ahorita en los que quisieran participar en la conformación del máximo órgano de gobierno. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, a mí me parece importante que se ponga lo de los dos semestres consecutivos sin límite de materias, porque, como decía el compañero Frank, el Programa de Integración no tiene créditos. Si bien ya se ha logrado que se considere para la obtención por ejemplo de algunos apoyos como es equipo de cómputo, este puede ser un incentivo y una manera más de flexibilizar esta convocatoria para que estudiantes que tal vez solamente tengan un año y tengan cierto número de materias, no necesariamente las que aquí se dicen, no necesariamente las tres, puedan participar en este máximo órgano de gobierno. Entonces yo estaría también por que fueran los dos semestres consecutivos como requisito. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Pilar. Sigue Javier Bojorge.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Quisiera hacer un pequeño recuento dado que esta discusión ya se había tenido y se había argumentado justamente el por qué o no de las materias. Más allá de eso, porque yo estuve en contra de que hubiera un mínimo, lo que a mí sí me parece importante es que una persona que inscribe materias no sea como el criterio, sino que haya certificado las materias que inscribió y cuando me digan que es un criterio de meritocracia, no, es un criterio de planeación.

Pueden inscribirse cinco materias al estudio, pero debe de tener un plan de por qué inscribe cinco, de tal manera que cuando se presenta a la certificación esas materias que inscribió a la certificación las debe cubrir, y a mí sí me parece que un criterio que debe estar ahí es que las materias que se hayan inscrito a la certificación en los dos semestres previos tienen que haber sido acreditadas, si no me están hablando de alguien que no sabe planear.

No me interesa si se inscribe a diez materias o a una materia por semestre, sino que alguien que justamente en un acto racional inscribe las materias que puede aprobar y que en ese sentido me está diciendo que puede estar aquí en el Consejo Universitario.

De hecho, en aquella ocasión yo argumenté que no era importante inscribir cinco materias, sino que con base a tu planeación metieras las que puedes acreditar, de tal manera que dentro de tu plan de trabajo está o puede estar pertenecer al CU y por lo tanto no inscribir cinco sino una para tener tiempo de estar en el CU. Y vuelvo a insistir, desde mi punto de vista, no es un

criterio de meritocracia, sino una idea de planear cómo vas a gestionar tu propia vida y cómo vas a colaborar con la comunidad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Javier. Apolinar, por favor.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

A mí me interesaba escuchar la perspectiva de la profesora Pilar, porque justo este Programa de Integración pues no se ha tomado en cuenta también en esto. Por ejemplo, yo desde que entré, y lo hablo como experiencia de estudiante, pues no sabía que había un Consejo Universitario y ni siquiera te enteras hasta que hay una convocatoria y demás, y creo que también implica una cuestión de responsabilidad y corresponsabilidad con la Universidad.

En ese sentido, creo que igual tiene que ver mucho la planeación, pero también no puedes contemplar ese tipo de cuestiones en una convocatoria cuando ni siquiera sabes cuánto tiempo te va a llevar estar en el Consejo Universitario y así, porque ni siquiera te dicen. Yo entré aquí y ni siquiera sabía que iba a haber sesiones en las que íbamos a terminar súper tarde y así, y entonces esas cuestiones no las tienes contempladas cuando te metes, y lo veo desde la perspectiva del estudiante.

Yo creo que este tiempo que se pone yo lo tomo así, como un tiempo preventivo a poder estar en el Consejo y que son estos dos semestres, sí lo tomo como aprendizaje porque finalmente cuando estás por lo menos en el ciclo de integración te enfrentas a qué es la Universidad e incluso hay todo un taller de la Universidad y del sentido identitario y demás, que es un

problema también muy grave en la Universidad. Y creo que también sí es importante que se aprenda a tener esos instrumentos para poder estar aquí y defender los intereses de los estudiantes en ese sentido.

Ahorita escuchando las opiniones de mis compañeros y compañeras, esto de las materias también es como un tema porque podría no sonar limitativo, pero sí puede ser limitativo sobre todo en esta cuestión de la pandemia, y lo hemos venido diciendo porque sí es una realidad y ahorita nos vemos presencialmente, pero venimos de dos años de estar así atrás de los monitores y creo que sí es importante pensar en este estrés digital y todas esas cosas que han venido sucediendo, y estaría bien pensar esta cuestión de eliminar las tres materias, pero sí conservar los dos semestres antes de poder estar aquí y representar a la comunidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Ya no hay nadie más en la lista y les pregunto si está suficientemente discutido... Una más, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Una participación súper pequeña y con un ejemplo muy particular. Por ejemplo, ¿qué pasa con aquellos estudiantes y aquellas estudiantes que están en segunda carrera y que ya terminaron todos los créditos e incluso hasta quizá se titularon ya de la primera y están empezando la segunda? Y me parece como un poco atendiendo a toda la experiencia que estos estudiantes podrían haber tenido en el curso de su primera, pues podría

también como tomarse en cuenta para que pudieran representar a su comunidad en los órganos de gobierno.

Entonces me parece que hay algunos planteamientos que podrían tomarse en cuenta a partir de casos también que son específicos y que no son tan ajenos, digamos. Yo al menos tengo varios compañeros y compañeras que están en una situación de este tipo y tal vez más de alguno quiera participar o no. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Frank. Ya no hay nadie más en la lista y les voy a preguntar si está suficientemente discutido. Está suficientemente discutido.

Entonces votemos la fracción segunda la redacción original, que sería la propuesta uno, contra la propuesta dos que sería la modificación.

Por la propuesta uno, la original, por favor. Son cinco votos por la propuesta uno. Por la propuesta dos, por favor. Son ocho votos por la propuesta dos. Abstenciones. Son dos abstenciones.

Entonces queda la propuesta dos de la fracción segunda.

Pasamos al siguiente numeral. La propuesta uno es la original y la propuesta dos es: "Bajo protesta de decir verdad".

A favor de la propuesta uno, por favor. Son 12 votos por la propuesta uno. Ahora por la propuesta dos, por favor. Es un voto por la propuesta dos. Abstenciones. Son dos abstenciones.

Queda aprobada la propuesta uno, que es la original.

Ahora vamos a votar el punto de acuerdo completo ya con las modificaciones que se hicieron.

A favor del acuerdo completo, por favor. Son 15 votos a favor. En contra. Ningún voto en contra. Abstenciones. No hay abstenciones.

Queda aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Y habiéndose desahogado todos los temas que tenemos que discutir, siendo las 12 horas con 50 minutos se levanta la sesión. Muchas gracias.

ooOoo